



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

de Salud Puno - Puno N° 133-007
T. 051-8491-0000



N° 1480-2024/DPS-PUNO-OERRHH

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"CÓPIA FOTOCOPIADA" "AL"

30 JUL 2024

Henry Leonardo Aguilar Guerra
SECRETARIO TITULAR
N° 1480-2024/DPS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 24 de Julio del 2024

Visto: EL OFICIO N° 481-2024-D-RED-SALUD-CHUCUITO-JULI, OFICIO N° 1539-2024-D-RED DE SALUD PUNO, OFICIO N° 742-2024/DIRESA PUNO/RED COLLAO/U.E. 408.D, OFICIO N° 290-2024-GR-DIRESA-PUNO/D-REDESS-H, OFICIO N° 001808-2024-D-HR"MNB"-PUNO, OFICIO N° 001245-2024-D-RED-SALUD-MELGAR-DIRESA-PUNO, OFICIO N° 1774-2024-DIRESA-PUNO-RED-SSR;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175, Ley marco del empleo Publico, establece en su artículo 18° el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad, por lo que corresponde el agradecimiento y felicitación escrita mediante acto resolutivo a los trabajadores propuestos;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del sector Publico" y su reglamento aprobado mediante Decretos Supremo N° 005-90-PCM, establece en su artículo 140°, "La Administración Publica a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas(...)" concordante con el artículo 146° "Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades publicas consideraran obligatoriamente estos programas", así como el artículo 147° que señala "Los programas de incentivos atenderán a los siguientes aspectos a) Reconocimiento a acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con sus funciones desempeñadas, a saber. Agradecimiento o Felicitación escrita(...)";

Que el artículo 131 del reglamento general de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil, cuya administración y custodia está a cargo de la oficina de recursos humanos y que puede contener, entre otros, documentos en los que consten los reconocimientos que pueda recibir por parte de los superiores jerárquicos durante su trayectoria en el servicio civil;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el ámbito de aplicación del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, El 25 de julio se celebra a nivel nacional el "Día del Trabajador Social", conmemorando la creación del Colegio de Asistentes Sociales del Perú al amparo de la ley 22610 del 25 de julio de 1979, ley primogénita, que en enero de 2003 fue derogada por la Ley 27918 que modifica el nombre de Asistentes Sociales por el de Colegio de Trabajadores Sociales del Perú como institución gremial autónoma de Derecho Público Interno, sin fines de lucro y que es la que en la actualidad rige el destino de la Institución y preserva la obligatoriedad de la colegiatura para el ejercicio legal de la profesión;

Que, por Ley N° 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, regula el ejercicio profesional del trabajador social en todos los ámbitos y dependencias del sector publico o privado, cualquiera que sea el régimen laboral al que pertenezca; y establece el rol del trabajador social siendo un profesional con una comprensión amplia de los procesos que viven las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades; a partir de ello participa en la formulación de políticas sociales, contribuye al desarrollo humano y promueve el ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos.

Nº 1480-2024/DRE-PUNO-DE/RRHH

De conformidad con la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley 28379; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968, 28926 y 29053, Resolución Ministerial Nro. 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional Nro. 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Estando a lo informado y visado por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FELICITAR Y EXPRESAR un especial RECONOCIMIENTO, al personal profesional de Trabajo Social del ámbito de La Dirección Regional de Salud Puno, al conmemorarse el 25 de julio el "Día del Trabajador Social" por su labor destacada; que a continuación se detalla:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	U.E. / RED
1	ARTETA	CASTILLO	YENINA	CHUCUITO
2	ZEA	MOLLINEDO	AMPARO ESTHER	CHUCUITO
3	HERRERA	ESPEZUA	GRACIELA GLADIZ	CHUCUITO
4	CHUQUIMIA	ITURRY	ORIANA LOURDES	CHUCUITO
5	COLQUE	JALIRI	JANET	CHUCUITO
6	LLANOS	MONZON	YESENIA NIEVES	CHUCUITO
7	GARCIA	BELLIDO	MARTHA GLENNY	CHUCUITO
8	CHURA	TITO	ALEJANDRA	PUNO
9	FLORES	CONDORI	EUSTAQUIA	PUNO
10	GALLEGOS	SERRUTO	FELICIA MAXIMILIANA	PUNO
11	PACHO	HUARACHA	ADELA	PUNO
12	QUISPE	CCAMA	AURORA	PUNO
13	FLORES	CAHUAYA	PETRONILA OLIVA	PUNO
14	GOMEZ	POMA	JOGUES ESCOCIA	PUNO
15	GONZALES	MOROCCO	LIZ MAGALY	PUNO
16	JARECA	MAMANI	MARILU	PUNO
17	MAMANI	CACERES	VIRGINIA	PUNO
18	SUAÑA	MAMANI	MARLENE ROSA	PUNO
19	PARI	HUMPIRI	HILDA	PUNO
20	MAMANI	LLANOS	AYDEE	PUNO
21	CHOQUE	DAVALOS	NORA YSABEL	COLLAO
22	DIAZ	ANGLES	CEFINA ANTONIA	COLLAO
23	MENESES	RODRIGUEZ	SILVIA ANA ISABEL	COLLAO
24	HUILLCA	CCORICASA	DORIS	COLLAO
25	TORRES	FRISANCHO	MARIA LUISA	COLLAO
26	ASCARRUNZ	POMA	ALINA SABINA	HUANCANE
27	QUISPE	LUQUE	ADRIANA	HUANCANE
28	APAZA	QUISPE	DEYSI PAMELA	HUANCANE
29	HUANCA	TTACCA	BRIGIDA	HUANCANE
30	SAGUA	PINAZO	HAYDEE	HUANCANE
31	BLANCO	MAMANI	CARMEN GRISELDA	HUANCANE
32	MAMANI	CALLO	NELLY	HUANCANE
33	PUMA	FLORES	VANESSA	HUANCANE
34	CHAMBI	FUENTES	FELICIA	HUANCANE
35	PINTO	CAPACOILA	CARMEN MILAGROS	HUANCANE
36	SARAVIA	QUISPE	CARINA MILAGROS	HUANCANE
37	PONCE	CORDERO	FLORA	HRMNB
38	ALVAREZ	QUISPE	MARITZA GLADYS	HRMNB
39	FLORES	ACERO	PLACIDA	HRMNB
40	SALAZAR	GONZALES	NORMA JULIETA	HRMNB
41	ALENCASTRE	LUQUE	ISKRA SENAYDA	HRMNB
42	MACHICAO	SANCHEZ	MARINA	HRMNB
43	TURPO	CONDORI	MARIA PILAR	HRMNB
44	LLANOS	TORRES	YANET MILAGROS	HRMNB
45	MIRANDA	RODRIGUEZ	LOURDES MARIA	HRMNB
46	CHUQUIMIA	PAREDES	ABELINA	HRMNB

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 CERTIFICO Que el presente documento es
 "CERTIFICADO ORIGINAL"
 30 JUL 2024
 Henry Osvaldo Aguilar Guerra
 Subgerente Titular
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Enciso N° 103-003
Telf: 084 222 2000



N° 1480-2024/DRE-PUNO-DERRHH

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIADA" AL

30 JUL 2024

Henry Osvaldo Aguilar Guerra
SECRETARIO TITULAR
DRE-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 24 de Julio del 2024

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	U.E. / RED
47	FLORES	CACERES	INGRID LESLY	HRMNB
48	MAMANI	CHURQUI	REYNA SORAIDA	HRMNB
49	MENDOZA	SUCAPUCA	JULIANA	HRMNB
50	ORDOÑEZ	LUJAN	VICTORIA	HRMNB
51	QUISPE	APAZA	MARLENI	HRMNB
52	RODRIGUEZ	MONJE	ROXANA YEMIRA	HRMNB
53	ORTIZ	CORREA	CARMEN DEL ROSARIO	HRMNB
54	BENAVENTE	CONDORI	ZENI LIDIA	HRMNB
55	ZAPANA	CASTRO	PAULA GEORGINA	MELGAR
56	CCOPA	VILCA	PAULINA LUCILA	MELGAR
57	CHURA	ALCON	YUDY BERTHA	MELGAR
58	HUAMAN	CONDORI	LUZ MARINA	MELGAR
59	IGNACIOS	EQUISE	GALY MILAGROS	MELGAR
60	SALAS	QUISPE	OBDULIA	MELGAR
61	CASTRO	ARELA	ROXANA YESENIA	MELGAR
62	SALAS	JAIME	TRINIDAD ARDENIA	SAN ROMAN
63	PAREDES	FLORES	ILDA BEATRIZ	SAN ROMAN
64	JUSTO	DIAZ	YOLANDA REYNA	SAN ROMAN
65	LUQUE	VALDEZ	LUZ MARINA	SAN ROMAN
66	HERRERA	CONDORI	HERMELINDA	SAN ROMAN
67	LIMACHI	ESCOBAR	MATILDE EMERITA	SAN ROMAN
68	PARODI	ENRIQUEZ	BEATRIZ	SAN ROMAN
69	CHAVEZ	ROMERO	MARIA LAURA	SAN ROMAN
70	HUAQUISTO	BELLIDO	SEBASTIANA	SAN ROMAN
71	TINTAYA	JUSTO	LELIS CARMEN	SAN ROMAN
72	ARGOTT	VALLE	KARINA	SAN ROMAN
73	ANCASI	CHAMBI	JUANA REYNA	SAN ROMAN
74	YANA	TICONA	LESLY GISSEL	SAN ROMAN
75	AZA	VEGA	PATRICIA JULIA	SAN ROMAN
76	AYAMAMANI	MAMANI	GLORIA YUDITH	SAN ROMAN
77	MULLISACA	JAEN	DEISY NELIDA	SAN ROMAN
78	HERRERA	CONDORI	ELSA	SAN ROMAN
79	PAJA	SILLO	ELISA	SAN ROMAN
80	APAZA	BELLIDO	ROCIO	SAN ROMAN
81	CHALE	VILCA	CLAUDIA	SAN ROMAN
82	CARRASCO	CALCIN	HEREN MARYULI	SAN ROMAN
83	PEREZ	ARTEAGA	INES VIRGINIA	SAN ROMAN
84	MENGOA	BEJAR	SHIRLEY JACQUELINE	SAN ROMAN
85	BENIQUE	RAMOS	JACKELINE YOLANDA	SAN ROMAN
86	HUARANCA	QUISPE	IRMA	SAN ROMAN
87	PEREZ	PINEDA	LISETH FRANCESCA	SAN ROMAN
88	CALLATA	QUISPE	MARIA SALOME	SAN ROMAN
89	MOLINA	BUSTINZA	MYRIAM	SAN ROMAN

Nº 1480-2024/DRS-PUNO-DEPRH

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	U.E. / RED
90	TICONA	PEREZ	CARMEN	SAN ROMAN
91	VILLANUEVA	FUENTES	VILMA	SAN ROMAN
92	RAMOS	ESCALANTE	JULY PATRICIA	SAN ROMAN
93	DEZA	JAEN	BETSABET YENI	SAN ROMAN
94	SILLO	CASTILLO	MARITZA	SAN ROMAN
95	PALOMINO	MANZANO	ZARA PAMELA	SAN ROMAN
96	MAMANI	CASILLA	MAGDA GLADYS	SAN ROMAN
97	ROJAS	RAMOS	LUZ MERIDA	SAN ROMAN
98	PARRA	MENDOZA	SUSY MARGARET	SAN ROMAN
99	TACA	VILLALTA	EMILDA	SAN ROMAN
100	TORRES	FRISANCHO	ROSARIO	SAN ROMAN
101	NOA	CALLA	KATHERIN DUANIS	SAN ROMAN
102	QUISPE	SANCA	BERTHA NELLY	SAN ROMAN

ARTICULO 2º.- Notificar la presente resolución a los interesados e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,



M.C. EDWIN CORRALES MEJÍA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 33976



ORIGINAL DE SALUD PUNO
el presente documento es
"EL ORIGINAL"

10 JUL 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
"FEDATARIO TIT"
** 0658-2012/097 *

TRANSCRITO PARA LAS
PARTES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
SEMA
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
S.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR. HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS